

Presidente pidió que contiene los medios  
del giorno bien de acuerdo al dicto; y  
el concejal d José Luis Vives manifestó  
que no en que pudió el señor Presidente  
producir los votos en su mismo escrito y  
solo si cuando el Ayuntamiento tuviera  
impresos decidir su voto de censura, se  
otro acuerdo acordó al Superiorista para  
que resolviera lo que tenga por conveniente  
o cosa proteta o adquiriera los cinco  
concejales que opinan como el Alcalde Vives;  
y el Ayuntamiento acordó lo que copie  
este acuerdo y remita al señor Gobernador  
para que el Presidente decida de los alcaldes.

El Ayuntamiento entiende los nombramientos  
del Agente de la Capital d Pedro Salas y  
Florín del Propietario de los muelles d Mo. que Mor  
e Jofre y del director del Peloj d Don  
jo Mella d Moro.

El señor Presidente entiende el nombramiento  
d Jofre en su favor de General Juan  
Rosales.

Presidente d Ayuntamiento disuistió  
sobre el director dlo Peloj d Mella d Pedro  
y el Alcalde Jofre Soublet sobre o no contiene o punto  
acordación escrito los concejales d Huatino  
Parrathene, d Jime Briztan Riquetone,  
d Antonio Mono Rosales, d José Mono Cretella,  
d Francisco Flórez Moro y el señor Presidente  
de acuerdo a opinion que debe señalarce  
en este punto necesaria de saber y  
los concejales d José Luis Vives d José Vives  
Rubio, d José Alvarado Suárez, d Gaspar  
Pérez Monite López, d José Jofre Salas y Díaz  
más d Juan Rubio, que debe contener  
el nombrado director por ser de absoluta  
necesidad, y no atañen a resultar censurado

